



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-01141683-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Designación de Jurado de Tesis - David Antonio ROSSO

VISTO la resolución RESCD-2024-253-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se designa el Jurado encargado de dictaminar sobre la Tesis presentada por el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico David Antonio ROSSO; y

CONSIDERANDO:

Que se han excusado de integrar el mencionado Jurado el tercer miembro titular Dr. Fernando CHIRLO y el segundo miembro suplente Dra. Claudia SOTOMAYOR.

Que la Comisión de Doctorado en su reemplazo propone como tercer miembro titular al Dr. Mauricio DE MARZI y como segundo miembro suplente a. Dr. Guillermo DOCENA.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Mauricio DE MARZI como tercer miembro titular

y al Dr. Guillermo DOCENA como segundo miembro suplente del Jurado encargado dictaminar sobre la Tesis presentada por el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímico David Antonio ROSSO, titulada: “Impacto de las células T γ δ en la patogénesis del síndrome urémico hemolítico”, la cual ha sido realizada bajo la Dirección de Tesis de la Dra. Carolina Cristina JANCIC, la Codirección de Tesis de la Dra. María Marta AMARAL y la Supervisión de Tesis de la Dra. Marisa Mariel FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, dejar establecido que el Jurado de referencia estará integrado en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

- Pablo BALDI
- Guillermo GIAMBARTOLOMEI
- Mauricio DE MARZI

SUPLENTES:

- Karina GÓMEZ
- Guillermo DOCENA

ARTÍCULO 3°.- DEROGAR la resolución RESCD-2024-253UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.